Matriz de Responsabilidades y Rendición de cuentas en SG-SST

En cumplimiento del **Acuerdo Superior 434 del 2015**, que establece la Política en Seguridad y salud del Trabajo para la Universidad de Antioquia y con base en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015, se relacionan las responsabilidades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, competen a cada nivel de la organización en correspondencia y proporción al cargo desempeñado, las cuales están conferidas en el marco normativo interno de la Universidad de Antioquia, en especial el Acuerdo Superior 01 del 5 de marzo de 1994 -Estatuto General- el Acuerdo Superior 083 de 1996 - Estatuto Profesoral - y el Acuerdo Superior 055 de 1983-Estatuto del Personal Administrativo-

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
Consejo Superior Universitario	Aprobación de la Política en SST	AS 434 de 2015 artículo 1, 2, 6, 9 y 10.	Estatuto General Acuerdo	Actuación administrativa que apruebe o revise la política en SST.
	Asignación de presupuesto (Recursos humanos, físicos y financieros).	Decreto Único Reglamentario	Superior 1 de 1994: Artículo 33, literales a, c, d, e, f, g, k, n y z	 Actuación administrativa que evidencia la aprobación o asignación de recursos para la implantación del SGSST.
	 Asignación de responsabilidades para la implantación del SGSST. 		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Validación de la matriz de responsabilidades y rendición de cuentas en SST.

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
Destaría	4. Supervisión del desarrollo del SGSST:	Accorde	Accorde	4. Evaluación anual de gestión y evidencia administrativa de la toma de medidas necesarias con base en los principios del mejoramiento continuo para corregir y mejorar las falencias identificadas
Rectoría	 Proponer política. Incorporar programas, planes, proyectos orientados a la prevención de los riesgos laborales. Dirigir y adoptar el SGSST y procurar la integración del SGSST a todas las dependencias. Garantizar el desarrollo y marcha del SG-SST 	Acuerdo Superior 434 de 2015: Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7. Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015	Acuerdo Superior 1 de 1994-Estatuto General: Artículo 42, literal a, b, c, h, o, y t.	 Actuación administrativa que evidencie la propuesta de revisión o aprobación la política en SST ante el CSU. Planes Institucionales decenales y trienales, proyectos, cronogramas y programación que incluyan la SST. Actuaciones administrativas que evidencien la divulgación del SG-SST, sus estándares y requisitos de la norma. Actas, documento e informes de del seguimiento al cumplimiento

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
	Ejercer la vigilancia y control .			de los objetivos del SG-SST con sus indicadores. 5. Evidencia de seguimiento a los requisitos legales y a los controles cuando se encuentren no conformidades, velando porque los servidores públicos cumplan con la responsabilidad de carácter institucional que le asiste y el ejercicio de la función administrativa de la Universidad de Antioquia
Secretaría General	Divulgación del SG- SST, sus estándares y requisitos de la norma	Acuerdo Superior 434 de 2015: Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7. Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015	Acuerdo Superior 1 de 1994-Estatuto General: Artículo 50 literal a y c.	Actas, comunicados y documentos de la divulgación y adopción de la política en SST
Decanos, Vicedecanos,	Garantizar el desarrollo del SG-SST y velar para	Acuerdo Superior 434 de	Vicerrectorías y Direcciones de	Actas, documento e informes sobre las acciones de gestión desarrolladas para

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
Directores de Instituto y de Escuela, Jefes de departamento Académico y de Centro.	acorde con las disposiciones constitucionales, legales, con los	1, 2, 3, 4, 5 y 7. y 13. Decreto Único	la Administración central: Acuerdo Superior 1 de 1994-Estatuto General: Artículos 47 y 48, Parágrafo 1 y 3. Decanos: Acuerdo Superior 1 de 1994-Estatuto General: Artículo 53 literal a, b, g, j, o, p, y z. y Artículo 60 Literal q.	,

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
			Vicedecanos: Acuerdo Superior 1 de 1994-Estatuto General: Artículo 56 literal a y c. Artículo 60 Literal q.	
Personal Administrativ o	Cumplir la política de seguridad y salud en el trabajo, las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Participar en la prevención de riesgos laborales.	Acuerdo Superior 434 de 2015 artículo 1, 3, y 8. Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015	Acuerdo Superior 055 de 1983 Estatuto del personal Administrativo. Titulo Primero Principios Generales, Artículo 2. Articulo 31 literales a, f, j, l, m.	Evidencia del cumplimiento de las recomendaciones que en materia de SST implemente la Universidad o emitan las entidades de seguridad social y el Ministerio de trabajo. Certificación o evidencia de la asistencia a eventos de formación y capacitación en la prevención de riesgos laborales. Actas, informes o documentos que evidencien el reporte de condiciones de riesgo en caso de existir.

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
	 Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 			Documento o proceso que evidencie el suministro o actualización de datos y las condiciones de salud. Actas, documentos, planillas e informes que evidencien el reporte de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo.
Docentes.	Cumplir esta política, las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Participar en la prevención de riesgos laborales previsibles que estén asociados al desarrollo de las	Acuerdo Superior 434 de 2015 Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015.	Acuerdo Superior 083 de 1996 Estatuto Profesoral: Artículo 4, numeral 8. Artículo 16, numeral 9 y 10. Artículo 24, 25, Artículo 31 numeral 1.	Actas, documentos e informes sobre la gestión desarrollada en cumplimiento de los objetivos y metas del programa del SGSST. Actas, documentos e informes que evidencien la previsión de riesgos en el desarrollo de las prácticas administrativas, de docencia, de investigación y de extensión, la debida notificación, control y seguimiento a los mismos.

Nivel Jerárquico	Responsabilidad	Marco Normativo General e Institucional del SGSST	Marco normativo General de la Institución	Rendición de la cuenta
	prácticas administrativas, de docencia, de investigación y de extensión. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.			Certificación o evidencia de la asistencia a eventos de formación y capacitación en la prevención de riesgos laborales. Actas, documentos, planillas e informes que evidencien el reporte de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo.